

CIRCULAR ACLARATORIA NO. 1

**Contratación Directa
CD-004-2021 CCIVS**

A todas las Empresas Constructoras participantes en el presente proceso de Contratación Directa se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con la sección II. Instrucciones a los oferentes, inciso A, establecido en los pliegos de condiciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación, se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

A continuación, se detallan las respuestas a solicitudes técnicas en relación al proceso:

1) En relación al ítem de Relleno Compactado de Material Importado. –M3.

Solicitamos aclarar lo siguiente:

1.1- Si existe permiso ambiental de la explotación de los bancos de materiales.

R/ El banco considerado está dentro de una propiedad privada el cual no tiene uso de explotación comercial, ni se encuentra en área de concesión, por lo tanto no requiere trámite de permiso ambiental, además se cuenta con el visto bueno de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Manuel.

1.2- Si tendremos que considerar un costo por M3 de la obtención del material de relleno utilizado del Banco Préstamo seleccionado.

R/ El material es donado por el propietario del terreno; por lo tanto no tiene costo de compra.

1.3- En visita al sitio se nos mostró solamente un banco de material, si existe modificaciones de Banco como se considerará el pago del acarreo del material de relleno importado.

R/ El banco considerado y mostrado en visita de campo tiene el material suficiente para el volumen de relleno requerido; sin embargo, si llegase a necesitar otro banco, se estimará costo según distancia de acarreo.

1.4- Solicitamos que se considera el pago del relleno compactado de material importado por metro cubico el suministro. El acarreo de material importado por metro cubico-Kilometro (M3-Km) en vista que, al realizar el recorrido de las fallas de la margen izquierda de la autopista a El Progreso, el trayecto para bordear la carretera pavimentada y hacer el giro en “U” las volquetas hacen un recorrido promedio de 9.0 Kilómetros.

R/ La distancia de acarreo estimada es de 6.00 kilómetros.

2) En el banco de material de la Azucarera está rodeado de agua, en la visita se habló de poner alcantarilla para dejar fluir el agua, por lo que se consulta si el suministro, instalación y retirado de la misma va a correr por nuestro propio costo, si es así, donde se cobrará?

R/ Todas las actividades preliminares necesarias para la ejecución del relleno compactado, serán por cuenta del contratista, tal como lo describe las actividades a realizar, debiendo considerar su costo en la actividad de “Drenaje y saneamiento”.



- 3) En base a la Licitación indica:
- En la Pag. N° 9/72 en Aspectos Financieros:

Inciso:

- 2) Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020.
3) Recibo de pago a cuenta al 31 de diciembre del 2020.
7) Copia del Impuesto sobre la renta pagado en el ejercicio fiscal del año 2020.

R// En Relación al inciso 3) el recibo de pago a cuenta será al 28 de febrero del 2021 y la relación al inciso 7) no será obligatoria su presentación.

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, 25 de marzo de 2021.


ING. SERGIO VILLATORO CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CCIVS

